

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

*Anuncio de 12 de febrero de 2026, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Málaga, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración, en concreto de utilidad pública y de la línea subterránea de alta tensión en el término municipal de Cañete la Real (Málaga). (PP. 324/2026).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (de aplicación conforme a la disposición transitoria primera de la Ley del Sector Eléctrico, antes citada), con la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete al trámite de Información Pública la solicitud de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa del expediente CG-870.

Titular: Cobra Concesiones, S.L. (CIF B84878883).

Domicilio: C/ Cardenal Marcelo Spínola 10, 28016 Madrid.

Denominación de la instalación: PSF Ronda 3.

Expediente: CG-870.

Finalidad: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (grupo b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio).

Términos municipales afectados: Cañete la Real

La relación de afectados se publicará en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOP), en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Málaga y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cañete la Real.

Lo que se hace público para que, previa cita en el teléfono 955 012 012 o solicitándola por correo electrónico en [energia.malaga.ciem@juntadeandalucia.es](mailto:energia.malaga.ciem@juntadeandalucia.es) pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, en Málaga, y, en su caso, formular al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

En el anexo adjunto se detalla la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, y se incluyen las fincas que podrían ser objeto de expropiación, esto es, en términos del artículo 143.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, las fincas que el promotor considera de necesaria expropiación, quedando excluidas aquellas fincas sobre las que tuviesen disposición por virtud de acuerdos previos de compraventa, arriendo u otros negocios jurídico-privados y, por ello, no requieren ser expropiadas.

En el anexo también se indican los titulares de los citados bienes y derechos. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada, así como

00333292

formular las alegaciones procedentes, en cualquier registro de la Administración, presentándose a través de medios electrónicos para aquellas personas obligadas en consonancia con lo indicado en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En relación con la información pública citada, tras la entrada en vigor de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en su artículo 13.e), se establece la obligación de publicar en la web de transparencia los documentos que se someten a información pública durante su tramitación, siendo la Administración la encargada de dicha publicación, por lo que podrán consultarse en <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, durante el mismo plazo de 30 días a contar desde el momento en que se realice la última publicación en los distintos boletines referidos en el párrafo primero.

Málaga, 12 de febrero de 2026.- El Delegado, Antonio Jesús García Acedo.

**ANEXO. Relación de bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa para la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.**

OCUPACIÓN PFV RONDA 3									
DATOS DE LA FINCA						AFECCIONES SUBESTACIÓN Y/O PLANTA			
Nº FINCA SEGÚN PROYECTO	REFERENCIA CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA DE LOS TERRENOS	TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m2)	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN NECESARIA PARA EL ACCESO	OCUPACIÓN TEMPORAL (OT)	
								SUPERFICIE m2	TIEMPO DE LA OCUPACIÓN (Meses)
2	29035A04600009	46	9	Labor o Labradío seco	CAÑETE LA REAL	-	489,65	-	-
6	29035A04600010	46	10	Labor o Labradío seco	CAÑETE LA REAL	-	251,06	-	-
7	29035A04800007	48	7	Labor o Labradío seco	CAÑETE LA REAL	-	10,57	-	-
9	29035A04600013	46	13	Labor o Labradío seco	CAÑETE LA REAL	-	1.276,94	-	-
11	29035A04600008	46	8	Labor o Labradío seco	CAÑETE LA REAL	-	352,54	-	-
12	29035A04600007	46	7	Labor o Labradío seco	CAÑETE LA REAL	-	638,52	-	-



LSMT y LSBT - RONDA 3												
DATOS DE LA FINCA						AFECCIONES LINEAS SUBTERRÁNEAS						
Nº FINCA SEGÚN PROYECTO	REFERENCIA CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA DE LOS TERRENOS	TÉRMINO MUNICIPAL	LONGITUD ZANJA (m)	ANCHURA ZANJA (m)	SUPERFICIE ZANJA (m2)	SUPERFICIE DE LA ZONA DE SEGURIDAD(m2)	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN NECESARIA PARA EL ACCESO A LA INSTALACIÓN	OCUPACIÓN TEMPORAL (OT)	
											SUPERFICIE m2	TIEMPO DE LA OCUPACIÓN (Meses)
2	29035A04600009	46	9	Labor o Labradío seco	CAÑETE LA REAL	329,83	0,6	198,08	197,87	-	2066,42	4
6	29035A04600010	46	10	Labor o Labradío seco	CAÑETE LA REAL	63,6	0,6	38,16	38,12	-	418,4	4
8	29035A04709002	47	9002	Improductivo	CAÑETE LA REAL	11,46	LSBT: 0,7 LSMT: 0,9	9,16	9,16	-	49,25	4
9	29035A04600013	46	13	Labor o Labradío seco	CAÑETE LA REAL	261,49	0,6	156,90	156,91	-	1726,45	4
14	29035A04609001	46	9001	Hidrografia natural (río, laguna, arroyo.)	CAÑETE LA REAL	14,05	LSBT: 0,65 LSMT: 0,9	11,16	11,16	-	61,42	4
15	29035A04700011	47	11	Improductivo	CAÑETE LA REAL	44,47	0,6	26,68	26,68	-	294,35	4
16	29035A04700010	47	10	Labor o Labradío seco	CAÑETE LA REAL	342,45	LSBT: 1 LSMT: 0,6	275,92	275,91	-	1448,19	4
17	29035A04700006	47	6	Labor o Labradío seco	CAÑETE LA REAL	492,066	0,9	442,86	442,98	-	3.406,25	4
23	29035A04700007	47	7	Labor o Labradío seco	CAÑETE LA REAL	124,812	0,9	112,33	112,33	-	861,21	4

